

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO  
LISTADO DE ESTADO

JUZGADO ADMINISTRATIVO  
MEDELLIN

ESTADO No. 40

Fecha: 16/08/2019

2019 AGO 15 PM 1:30

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130019500	ACCIONES POPULARES	ASTRID LILIANA CANO JARAMILLO	INDER MEDELLIN	Auto que resuelve Integrar comité de verificación y señala obligaciones. Se requiere para que tomen posesión como miembros del comité de verificación a la personería del Municipio de Medellín, al Municipio de Medellín y al Inder (quienes deberán designar sus representantes dentro de dicho comité), a la accionante y la Procuraduría 111 Judicial I. Término 3 días.	15/08/2019	verif. scia
05001333302620130019500	ACCIONES POPULARES	ASTRID LILIANA CANO JARAMILLO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que resuelve Integrar comité de verificación y señala obligaciones. Se requiere para que tomen posesión como miembros del comité de verificación a la personería del Municipio de Medellín, al Municipio de Medellín y al Inder (quienes deberán designar sus representantes dentro de dicho comité), a la accionante y la Procuraduría 111 Judicial I. Término 3 días.	15/08/2019	verif. scia
05001333302620170030000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA PATRICIA MENA PEREA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que modificó la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, liquídense costas y archívese el expediente.	15/08/2019	1
05001333302620170033200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMILSE GONZALEZ URIETA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho.	15/08/2019	1
05001333302620170034500	ACCIONES POPULARES	JOSE JENARO BERNAL CAMPUZANO	MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De PRUEBAS (reprograma) para el día 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 2:00 P.M.	15/08/2019	4
05001333302620170043900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA RIOS Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De CONCILIACIÓN (reprograma) para el día 29 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:05 A.M., en las salas de audiencias del edificio Atlas. La inasistencia del apelante generará que el recurso se declare desierto.	15/08/2019	1
05001333302620180021500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	MORELIA DE JESUS SOCORRO SUAREZ DE ARDILA	Auto que nombra auxiliar de la justicia Al designar como curador ad litem de la tercera vinculada al proceso, la señora Morelia del Socorro Suárez de Ardila, al abogado Edwin Arley Urrego Pérez. Se fijan gastos del proceso a cargo del Ejército Nacional. Dicho pago debe efectuarse dentro del término de los 5 días siguientes a la posesión del curador. Deberá allegarse constancia de pago.	15/08/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180025800	ACCION DE REPETICION	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA	JHON BARRAGAN RIVEROS	Auto que nombra auxiliar de la justicia Al designar como curador ad litem del demandado a la abogada Paola Leonor Cortes Aristizábal. Se fijan gastos del proceso a cargo del Ejército Nacional. Dicho pago debe efectuarse dentro del término de los 5 días siguientes a la posesión del curador. Deberá allegarse constancia de pago.	15/08/2019	1
05001333302620180029400	ACCION CONTRACTUAL	INGEMSA LIMITADA	CORANTIOQUIA	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Corantioquia frente al Municipio Nueva Caramanta y Seguros Generales Suramericana S.A. Notifíquese el llamamiento. Se corre traslado al Municipio Nueva Caramanta conforme al párrafo del artículo 66 del CGP. De no lograrse la notificación dentro del término de 6 meses a la llamada Seguros Generales Suramericana S.A., se declarará ineficaz. Reconoce personería a la abogada Verónica Guzmán Muñoz como apoderada judicial de Corantioquia.	15/08/2019	1
05001333302620180029400 *	ACCION CONTRACTUAL	INGEMSA LIMITADA	EE PP DE CARAMANTA S.A.S E.S	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Corantioquia frente al Municipio Nueva Caramanta y Seguros Generales Suramericana S.A. Notifíquese el llamamiento. Se corre traslado al Municipio Nueva Caramanta conforme al párrafo del artículo 66 del CGP. De no lograrse la notificación dentro del término de 6 meses a la llamada Seguros Generales Suramericana S.A., se declarará ineficaz. Reconoce personería a la abogada Verónica Guzmán Muñoz como apoderada judicial de Corantioquia.	15/08/2019	1
05001333302620180029400 *	ACCION CONTRACTUAL	INGEMSA LIMITADA	MUNICIPIO NUEVA CARAMANTA	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Corantioquia frente al Municipio Nueva Caramanta y Seguros Generales Suramericana S.A. Notifíquese el llamamiento. Se corre traslado al Municipio Nueva Caramanta conforme al párrafo del artículo 66 del CGP. De no lograrse la notificación dentro del término de 6 meses a la llamada Seguros Generales Suramericana S.A., se declarará ineficaz. Reconoce personería a la abogada Verónica Guzmán Muñoz como apoderada judicial de Corantioquia.	15/08/2019	1
05001333302620180030000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ARQUIMIDES HURTADO DAVID	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL-	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De CONCILIACIÓN para el día 29 DE AGOSTO DE 2019 a las 11:00 a.m. La inasistencia del apelante generará que el recurso se declare desierto.	15/08/2019	1
05001333302620180044500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTA EUMELIA GALEANO CASTRO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto para mejor proveer Se decreta prueba de oficio y se ordena requerir al banco BBVA para que allegue información.	15/08/2019	1

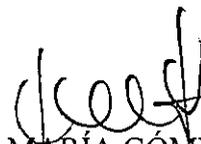
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180048200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GIN ALFREDO HERRERA CARMONA	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJE DE ADMON JUDICIAL	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa). Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Rodrigo Alberto Giraldo Rodríguez. (Auto del 12 de agosto de 2019 y proferido por el Juzgado Administrativo Transitorio de Medellín).	15/08/2019	1
05001333302620190015600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCO ANTONIO ARAGON BELTRAN	NACION-MINDEFENSA-POLICIA-CASUR	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a las entidades demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	15/08/2019	1
05001333302620190019500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBERTO DE JESUS CANO CANO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Auto inadmitiendo la demanda Por segunda vez para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	15/08/2019	2
05001333302620190019500*	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBERTO DE JESUS CANO CANO	MEDIMAS	Auto inadmitiendo la demanda Por segunda vez para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	15/08/2019	2
05001333302620190019500*	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBERTO DE JESUS CANO CANO	ISP SAN ESTEBAN	Auto inadmitiendo la demanda Por segunda vez para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	15/08/2019	2
05001333302620190019500*	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBERTO DE JESUS CANO CANO	ESIMED DE LA 80	Auto inadmitiendo la demanda Por segunda vez para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	15/08/2019	2
05001333302620190022100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JESUS ANTONIO MUÑOZ ZAPATA	HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada y al agente del Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa). Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Jafeth Antonio Caballero Amud.	15/08/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190027800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS CASERITAS	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado -Procuraduría 111 Judicial I Administrativa-. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Eduardo Londoño López.	15/08/2019	1
05001333302620190027800 *	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS CASERITAS	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	Auto Traslado Por el término de 5 días, de la solicitud de medida provisional.	15/08/2019	1
05001333302620190028700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SORANY VALLADARES GUZMAN	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto rechazando la demanda Por no subsanar requisitos. Se ordena la devolución de los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.	15/08/2019	1
05001333302620190029700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA PATRICIA MARTINEZ BRACAMONTE	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada y al agente del Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa). Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Mario León Garcés Mejía.	15/08/2019	1
05001333302620190030100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMENZA LOPERA ARROYAVE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa). Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Mauricio Velásquez Fernández.	15/08/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190031300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GASTON ESTRADA TORO	E.S.E HOSPITAL EL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada y al agente del Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa). Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Carlos Alberto Ballesteros Barón y a la abogada Liza María Ballesteros López, el primero como apoderado principal y la segunda como sustituta.	15/08/2019	1
05001333302620190033100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LENY JOHANA JARAMILLO GOMEZ	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD- SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa). Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Leidy Mosquera Cáceres.	15/08/2019	1
05001333302620190033400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAVIER DE JESUS LOPEZ MONTOYA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	15/08/2019	1
05001333302620190033500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA JACQUELINE SOTO LUNA	E.S.E HOSPITAL LA MERCED DE CIUDAD BOLIVAR	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada y al agente del Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa). Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Erika Oviedo Lopera.	15/08/2019	1
05001333302620190034000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARITZA LILIANA ECHEVERRI MONTEALEGRE	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa). Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	15/08/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/08/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA  
SECRETARIO